

**ORGANIZACIÓN MUNDIAL
DEL COMERCIO**

RESTRICTED
GATS/SC/42/Suppl.2
28 de julio de 1995

(95-2220)

Comercio de Servicios

INDIA

Lista de compromisos específicos

Suplemento 2

(Esta lista es auténtica en inglés únicamente)

Este texto reemplaza a las anotaciones correspondientes de la sección dedicada al movimiento de personas físicas, contenida en las páginas 1 a 4 del documento GATS/SC/42.

INDIA - LISTA DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS

Modos de suministro:	1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados			
I. COMPROMISOS HORIZONTALES				
TODOS LOS SECTORES COMPRENDIDOS EN LA PRESENTE LISTA				

3) En caso de colaboración con empresas del sector público o actividades del Estado, se dará preferencia de acceso a los proveedores/entidades extranjeros de servicios que ofrezcan las mejores condiciones para la transferencia de tecnología.

4) Sin consolidar, excepto en lo que se refiere a las medidas que afecten a la entrada y estancia temporal de personas físicas de las siguientes categorías:

a) Personas en visita de negocios

Personas que estén de visita en la India por los motivos que se especifican más adelante en i) y ii), que no recibirán remuneración de la India:

i) para realizar negociaciones comerciales, o

INDIA (continuación)

Modos de suministro:	1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas	
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados			Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
		<ul style="list-style-type: none"> ii) para llevar a cabo los preparativos para el establecimiento de una presencia comercial en la India. <p>La estadía de las personas pertenecientes a esta categoría no durará más de 90 días.</p> <p>b) <u>Personas transferidas dentro de una misma empresa</u></p> <p>Gerentes, ejecutivos y especialistas que han estado empleados por una persona jurídica de otro Miembro durante un período no inferior a un año antes de la fecha de solicitud de entrada en la India y son trasladados a una filial u oficina de representación o a una persona jurídica de propiedad o bajo el control de la persona jurídica antes mencionada.</p> <p>Gerentes:</p> <p>Son personas que dirigen una filial o uno o más departamentos en calidad de jefes, o bien supervisan o controlan las tareas del personal supervisor, profesional o directivo, y están facultadas para nombrar o destituir al personal y ejercer una autoridad discrecional sobre las operaciones cotidianas.</p>			

INDIA (continuación)

Modos de suministro:	1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados		Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	<p>Ejecutivos:</p> <p>Son personas que ocupan cargos superiores en una persona jurídica, incluida una filial, cuya principal función es dirigir la gestión, tienen un amplio poder de decisión y son miembros del consejo de administración o bien reciben instrucciones del consejo o de la asamblea general de accionistas.</p> <p>Especialistas:</p> <p>Son personas altamente calificadas o que poseen conocimientos avanzados sobre las actividades de la sociedad o las actividades de investigación, el equipo, las técnicas o la gestión de la sociedad, y entre las cuales puede haber miembros de organismos profesionales reconocidos.</p> <p>La estadía de las personas pertenecientes a las categorías mencionadas tendrá una duración máxima de cinco años.</p>			

INDIA (continuación)

Modos de suministro:	Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
			Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales		
	c) Profesionales		<p>Personas físicas que ha de contratar una persona jurídica en la India como parte de un contrato de servicios, para suministrar servicios profesionales para los que esas personas posean los necesarios títulos académicos y calificaciones profesionales, con tres años de experiencia en ciencias físicas, ingeniería u otras disciplinas de las ciencias naturales.</p> <p>La estadía de las personas pertenecientes a esta categoría durará un año como máximo; prorrogable por un período máximo de tres meses, previa una solicitud de permiso.</p>			